

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024).-

**Reorganización – Persona Natural Comerciante – OLGA LUCÍA
POSADA RENDÓN.**

Radicado: 110013103 009 2017 00735 00.

Ingresó: 14/07/2023 (Carpeta Recurso).

El escrito que antecede allegado por el GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., en donde da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto de 20 de junio de 2023, se incorpora a los autos para los fines de ley¹.

Por secretaría, ofíciase al BANCO FALABELLA S.A., en los términos indicados en el numeral 2° de la providencia de 20 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

(Dos providencias)

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

¹ Documento: “21ParteActoraAllegaCumplimientoAuto”.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f290bca359f383db4dfc5d79acd01043e223678606827d0a43b78359905868a9**

Documento generado en 02/02/2024 07:25:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**